



Resolución de Administración N° 052-2012-OEFA-OA

Lima, 16 de abril de 2012

VISTO:

El Memorandum N°077-2012-OEFA/OCOP, de fecha 03 de abril de 2012, mediante el cual el Coordinador de Operaciones solicita la designación de nuevos responsables del Fondo de Caja Chica, para las oficinas desconcentradas de Madre de Dios, Arequipa, Cusco, Huancayo e Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente; encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 020-2010-OEFA/PCD de fecha 20 de Abril de 2010, se aprueba el establecimiento de la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios, y mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 006-2010-OEFA/CD, de fecha 10 de noviembre de 2010 se aprueba el establecimiento de las Oficinas Desconcentradas de Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancayo, Iquitos, Puno y Tumbes, del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, cuyo ámbito geográfico de intervención será el departamento correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Administración N° 001-2012-OEFA-OA, de fecha 03 de Enero de 2012, se autoriza la apertura del Fondo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 1311 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Administración - OEFA, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 62,000.00 (Sesenta y dos mil y 00/100 Nuevos Soles); asimismo, se aprueba la Directiva N° 001-2012-OEFA/OA denominada "Normas y Procedimientos para la Habilitación, Administración, Control y Custodia de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA", se designa a la responsable única de su administración y a los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; acorde con las disposiciones complementarias según lo establecido en el inciso a) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, el documento sustentatorio para designar el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuenta debidamente documentada, es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, según lo establecido en el inciso a) del artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EE/77.15, acorde con las disposiciones complementarias según lo establecido en el inciso a) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;



Que, el Coordinador de Operaciones solicita la designación de nuevos responsables del Fondo de Caja Chica, para las oficinas desconcentradas de Madre de Dios, Arequipa, Cusco, Huancayo e Iquitos, mediante Memorandum N°077-2012-OEFA/OCOP, de fecha 03 de abril de 2012;

Que, en un acto de administración de revisión de oficio, se ha observado la comisión de un error material contenido en el Artículo 4° de la Resolución N° 0001-2012-OEFA/OA de fecha 03 de Enero de 2012, respecto del nombre del responsable de parte de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, en la Oficina Desconcentrada de Puno, por lo que de conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, habiéndose modificado el numeral 7.1.2. del punto VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2012-OEFA/OA denominada "Normas y Procedimientos para la Habilitación, Administración, Control y Custodia de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA", estableciéndose que ésta se constituye por Resolución del Jefe de la Oficina de Administración, con recursos de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, y Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM; el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y los incisos a) y e) del artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EE/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encomendar como nuevos responsables de los montos parciales de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 1311 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Administración - OEFA, los mismos que velarán por su custodia y administración de acuerdo a ley, según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	OFICINA
Pilar Flores Montalvo.	Madre de Dios
Giovanna Urbina Quispe.	Cusco
Edgar Quijada Gamarra.	Huancayo
Yhizard Elizabeth Díaz Dueñas.	Arequipa
Fiorella Panduro Cachique.	Iquitos

Artículo 2°.- Rectificar, con efecto retroactivo a la vigencia de la Resolución de Administración N° 0001-2012-OEFA/OA de fecha 03 de enero de 2012, el nombre del responsable de parte de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en la Oficina Desconcentrada de Puno, debiendo ser lo correcto *María Luz del Pilar Cuentas Cortes*.

Artículo 3°.- Encargar a la responsable de Tesorería las acciones de coordinación necesarias con la Oficina de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.


.....
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA